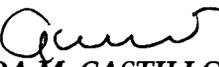




INFORME SECRETARIAL Inírida - veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor juez , ingresa proceso ejecutivo singular radicado con el No. 940014089002 - 2016 - 00066- 00 **INFORMANDO:** Que una vez verificado los depósitos judiciales obrantes en el proceso, los cuales cubren a la fecha la totalidad de la deuda, sus intereses y las agencias en derecho y una vez confrontados con la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 29 de octubre de 2018, , se ha producido la cancelación de la obligación por pago total de la misma, de manera procesal, Sírvase proveer.


GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida Guainia- veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Acorde al informe secretarial que antecede y revisado el presente expediente, se observa pago procesal de obligación; el Despacho:

Resuelve:

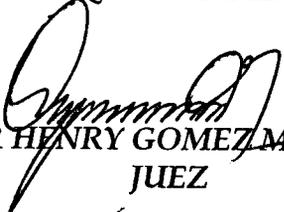
1.- DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso por pago de la obligación de manera procesal, adelantado por la señora **OLGA GARCIA DE RIVERA** quien obra través de apoderado judicial, doctora **Paola Andrea Ortiz Páez** y en contra **VIVIANA MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.006.792.811

2.- ORDÉNESE el **LEVANTAMIENTO** de los embargos, secuestros o cualquier otra medida decretada en el presente asunto. Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por secretaría pónganse a disposición del solicitante. Oficiése. A costa de la parte interesada páguese las expensas a que haya lugar para el trámite de los respectivos oficios.

3.- entréguense los títulos de depósito judicial que estén a disposición de éste Despacho de acuerdo a liquidación aprobada y según corresponda a las partes -

4.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente de forma definitiva Art. 122, inciso final del C.G.P. hágase el desglose de los documentos que correspondan con las respectivas anotaciones, de ser petitionado por el interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No. 77

Hoy 30 Nov 2020

GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria